



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 292171.	Lunes, 12 de enero de 1998	Depósito legal LE - 1 - 1958. Franqueo concertado 24/5.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.	Núm. 8	No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO	ADVERTENCIAS	INSERCIONES
Anual ..... 10.520 ptas. Semestral ..... 5.655 ptas. Trimestral ..... 3.235 ptas.	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

### SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	3
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	7
Administración General del Estado.	1	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas .....	2		



Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACION PUBLICA

N/R.E-A-24/03644, O-100-97.

Asunto.-Construcción de un puente sobre el arroyo Barredos.

Peticionario.-Diputación de León.

DNI o NIF.-P-2400000-B.

Domicilio.-Plaza San Marcelo, n.º 6, 24071- León.

Nombre del río o corriente.-Arroyo Barredos.

Punto de emplazamiento.-Paso del C.V. de Cacabelos a Villadepalos sobre el arroyo.

Término municipal y provincia.-Carracedelo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la construcción de un puente sobre el arroyo Barredos (río Naraya), como obra de paso del camino vecinal de Cacabelos a Villadepalos, con una luz libre de 15.00 metros, 3.20 de altura entre el lecho del arroyo y la parte inferior del tablero y un ancho de 8,00 metros, seis de calzada y aceras de un metro cada una. La cimentación, estribos y muros laterales están proyectados en hormigón armado y el tablero, una losa ortótropa sobre vigas prefabricadas, lleva barandillas de seguridad.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Carracedelo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Barcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 2 de diciembre de 1997-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

11284

4. 000 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R.E-A-24/03730, C-54-97.

Asunto.-Solicitud de concesión para un aprovechamiento de aguas.

Peticionario.-Junta Vecinal del Acebo.

CIF N.º.-40840308J.

Domicilio.-24413 El Acebo-Molinaseca (León).

Nombre del manantial.-Fuente de la Trucha.

Caudal solicitado.-0,5 l/seg.

Punto de emplazamiento.-El Acebo.

Término municipal y provincia.-Molinaseca (León).

Destino.-Abastecimiento en fuente pública.

Breve descripción de las obras y finalidad:

El agua se recoge en una arqueta-depósito de piedra ubicado en el propio afloramiento y desde allí se conduce por tubería hasta la fuente pública situada a unos 150 metros, al borde de la carretera.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Molinaseca, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Barcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 4 de diciembre de 1997-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

11393

3.500 ptas.

\*\*\*

INFORMACION PUBLICA

N/R.E-A-24/03692, C-49-97; E-A/24/03693, C-50-97.

Asunto.-Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario.-Comunidad de Regantes de Santibáñez del Toral.

DNI N.º.-7.776.620 (Pte. don Felipe Crespo García).



Domicilio.—24315 Santibáñez del Toral, Bembibre (León).

Nombre del río o corriente.—Manantial "Las Lamas" y arroyo "Pradoluengo".

Caudal solicitado.—5,2 l/seg.

Punto de emplazamiento.—Paraje "Las Matas"—Santibáñez del Toral.

Término municipal y provincia.—Bembibre (León).

Destino.—Riego.

Breve descripción de las obras:

Mediante la colocación de piedras en el arroyo y una captación de hormigón en el manantial, se deriva el agua por acequias excavadas en tierra hasta la zona de riego, situada a unos 1.800 metros de las captaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Bembibre, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Barcena—24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 24 de noviembre de 1997—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

11130 3.875 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA

N/R.E—A—24/03756, O-188-97.

Asunto.—Obras de área recreativa y de expansión.

Peticionario.—Ayuntamiento de Fabero.

CIF N.º.—P2407200A.

Domicilio.—24420 Fabero (León).

Nombre del río o corriente.—Río Cúa.

Punto de emplazamiento.—Bárcena de la Abadía.

Término municipal y provincia.—Fabero (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras pretenden la creación de una zona de baño en la localidad de Bárcena de la Abadía y consisten en el encauzamiento del río Cúa en una longitud de 120 m. con escollera de piedra, talud 3/2 y altura media de 2,50 m., y la construcción de un azud de cierre mediante una viga de hormigón armado empotrada en el cauce, estribos también en hormigón armado situados fuera del cauce, y un tablestacado metálico desmontable de 1,35 m. de altura, formado por perfiles y compuertas de calderería.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Fabero, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Barcena—24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 24 de noviembre de 1997—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

11131 3.750 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA

N/R.E—A—24/03737, O-175-97.

Asunto.—Obras de canalización de arroyo.

Peticionario.—Minera Peñarrosas, S.A.

CIF N.º.—A28718039.

Domicilio.—C/ Parque del Temple, n.º 3, 24400-Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente.—Arroyo Las Mayas.

Punto de emplazamiento.—Santa Cruz del Sil.

Término municipal y provincia.—Páramo del Sil (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en el entubamiento y relleno de un tramo de 20 m. de longitud del arroyo Las Mayas como obra de paso del camino de acceso a una bocamina. La tubería proyectada es del tipo ARCO, de chapas de acero, corrugadas y galvanizadas, circular, de 2.50 metros de diámetro y 2.5 mm. de espesor.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Páramo del Sil, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Barcena—24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 24 de noviembre de 1997—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

11132 3.625 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA

N/R.E—A—24/03725, O-166-97.

Asunto.—Entubamiento de arroyo y limpieza y relleno de cauce. Peticionario.—Don Feliciano Gundín Alvarez.

DNI o NIF N.º.—9.959.806-R.

Domicilio.—C/ Anselmo del Valle, número 2-1.ºI, 33800-Cangas de Narcea (Asturias).

Nombre del río o corriente.—Arroyo Cubillo.

Punto de emplazamiento.—Langre.

Término municipal y provincia.—Berlangua del Bierzo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras solicitadas para ejecutar, en un tramo de 180 metros de longitud del cauce del arroyo Cubillo en la localidad de Langre, consisten en la limpieza del cauce y su relleno con una altura media de 40 cms., y en entubamiento del arroyo con tubería de hormigón centrifugado de 80 cms. de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Berlangua del Bierzo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Barcena—24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 1 de diciembre de 1997—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

11236 3.625 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA.

Expte. 82/97/16.940

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 40/94 de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición

de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: MSP- Desil con domicilio en Villablino, c/ Constantino Gancedo, 32.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Fabero y Páramo del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 33 kV., formada por conductores de aluminio, LA-56, 15 apoyos y una longitud de 2.940 m. Entronca en el penúltimo apoyo de la línea "Recuelga-Jarrinas", discurre por monte público, cruza la carretera local de acceso a Anllares y dará servicio a varios centros de transformación, existentes, de las infraestructuras mineras de Antracitas de Fabero.

e) Presupuesto: 4.347.851 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de noviembre de 1997.-El Delegado Territorial., P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

11190 4.500 ptas.

\* \* \*

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA.

Expte. 92/97/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 40/94 de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Martín, término municipal de Carracedelo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV., formada por conductores de aluminio, RHV, 12-20 kV., 150 mm<sup>2</sup> y una longitud de 357 m. Entronca en un apoyo existente de la línea "Cooperativa de Cacabelos", discurre por la avenida de Cacabelos y otra y dará servicio a un centro de transformación, albergado en un local acondicionado para tal fin, de 400 kVA., 15 kV/380-220 V y protegido contra sobrecargas mediante fusibles en A.T y B.T.

e) Presupuesto: 5.135.170 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de noviembre de 1997.-El Delegado Territorial., P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

11191 4.625 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PRIARANZA DEL BIERZO

Por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 25 de septiembre de 1997, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del actual presupuesto general para 1997, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS		
Aplicación presupuestaria	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
Partida		
601.00	6.563.514	16.405.514
DEDUCCIONES		
Aplicación presupuestaria	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
Partida		
931.00	4.000.000	2.150.000
RECURSOS A UTILIZAR		
Del remanente líquido de Tesorería		2.363.514 pesetas
Transferencias de otras partidas		4.000.000 pesetas
Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos queda con las siguientes consignaciones:		

	Pesetas
Capítulo 1.º	6.829.000
Capítulo 2.º	10.343.000
Capítulo 3.º	1.075.000
Capítulo 4.º	1.100.000
Capítulo 6.º	16.205.514
Capítulo 7.º	6.400.000
Capítulo 9.º	2.150.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Priaranza, 11 de diciembre de 1997.-Firmado (ilegible).  
11736 1.095 ptas.

#### VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Formuladas y rendidas por el señor Alcalde las cuentas generales correspondientes al ejercicio de 1996, comprensivas de los estados de cuentas a los que se refiere el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, para que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan ser examinadas y formular las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva de las Manzanas, 15 de diciembre de 1997.-El Alcalde (ilegible).

11737 375 ptas.

#### TRABADELO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 4 de septiembre de 1997, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del actual presupuesto ge-

neral para 1997, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aplicación presupuestaria Partida	AUMENTOS	
	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
0-31	250.000	550.000
0-34	250.000	300.000
1-15	150.000	
1-16	120.000	720.000
1-22	2.100.000	4.978.072
4-60	3.840.000	15.788.983

#### RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería 1.650.000 pesetas  
Mayores ingresos 5.060.000 pesetas  
Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos queda con las siguientes consignaciones:

	Pesetas
Capítulo 1.º	5.655.798
Capítulo 2.º	7.378.072
Capítulo 3.º	850.000
Capítulo 4.º	700.000
Capítulo 6.º	16.671.983
Capítulo 7.º	2.765.500
Capítulo 9.º	1.394.630

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Trabadelo, 15 octubre de 1997.—Firmado (ilegible).

11739 1.095 ptas.

#### ENCINEDO

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, junto con sus justificantes, durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar, por escrito, los reparos y observaciones que estimen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento al artículo 193 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Encineto, 16 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

\* \* \*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre del corriente, se aprobó inicialmente el Presupuesto General ordinario para 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante horas de oficina, el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del expresado artículo 151.

Encineto, 16 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

11740 845 ptas.

#### SOBRADO

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 17 de septiembre pasado, se aprobó la imposición y ordenación de contribuciones especiales con el siguiente detalle:

Obra: Traída de agua en Portela de Aguiar.

Coste total previsto de la obra: 14.000.000 ptas.

Aportación municipal: 4.900.000 ptas.

Porcentaje financiado mediante contribuciones especiales: 90%.

Importe de las contribuciones especiales: 4.410.000 ptas.

Parte que corresponde a renovación de redes de agua: 2.251.263 pesetas.

Parte que corresponde a reposición de pavimentos: 2.158.737 pesetas.

Módulos de reparto: Número de enganches de agua y metros lineales de fachada.

Precio por enganche: 45.025 pesetas.

Precio por metro de fachada: 2.225 pesetas.

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan examinar el proyecto y expediente, presentando las alegaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de 30 días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si no efectuaran reclamaciones de ninguna clase, este acuerdo se entenderá definitivo.

Sobrado, 17 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Constantino Valle González.

11776 875 ptas.

#### LA ROBLA

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuar la misma por desconocerse el actual domicilio de la interesada, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

La Secretaría—Intervención, con fecha 29 de octubre de 1997, ha practicado la liquidación tributaria que se consigna a continuación a doña Felicísima González Castañón, cuyo último domicilio conocido era en la Carretera de Matallana, s/n, en Rabanal de Fenar, término municipal de La Robla, por el concepto de liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como la correspondiente tasa por expedición de la licencia de obras concedida por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 17 de octubre de 1996 (expte. de obra 99/96) y consistente en arreglar el tejado del inmueble situado en la Ctra. Matallana de Rabanal de Fenar.

	Base	Tipo	Cuota
—Liquidación I.C.I.O., según presupuesto obra, de conformidad Ordenanza vigente	100.000	2%	2.000 pesetas
—Liquidación tasa por expedición licencia obra, de conformidad con la Ordenanza fiscal vigente	100.000	0,5%	500 pesetas
Total			2.500 pesetas

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra

la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Contra la desestimación de dicho recurso de reposición podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuere durante el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o del de la finalización del plazo para su expedición, en el supuesto de que la Administración Municipal no resolviera expresamente, con arreglo a las normas reguladoras de dicha jurisdicción y previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso (artículo 110.3 de la Ley 30/92). Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda tributaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

#### Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes deben ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

#### Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 16 de diciembre de 1997.-La Alcaldesa accidental, Rosa María Villagrà Cuadrado.

11778

4.440 ptas.

### CABRILLANES

Por don José Manuel Morán Pérez, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia de actividad para casa rural de alquiler completo en calle La Bolada La, número 4, de Quintanilla de Babia (León).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cabrillanes, 16 de diciembre de 1997.-La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Angeles Feito Alonso.

11780

1.750 ptas.

### BEMBIBRE

Doña Josefa Miguélez Domínguez ha solicitado licencia municipal para la actividad de peluquería, que será emplazada en la localidad de Bembibre, calle Oscura, 1, bajo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la acti-

vidad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 17 de diciembre de 1997.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

11781

2.125 ptas.

### VALDEVIMBRE

Adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de diciembre de 1997, el acuerdo que seguidamente se transcribe, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, para que cuantos se consideren interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, dándoles vista del expediente a los mencionados fines.

#### 3.º-EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO DE ACCESO RODADO AL DEPOSITO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN VALDEVIMBRE.

Vista la relación formada referente a los bienes afectados de expropiación para la realización del proyecto de acceso rodado al depósito de abastecimiento de agua en Valdevimbre, después de su notificación a los interesados y ser expuesta al público y una vez rectificadas los errores observados, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar con carácter definitivo la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por expropiación forzosa para la realización del proyecto de acceso rodado al depósito de abastecimiento de agua en Valdevimbre, que figura como anexo a este acuerdo.

Segundo: Con la aprobación precedente se considera iniciado el expediente expropiación.

Tercero: Que se continúe su tramitación, para lo cual se notificará a todas y cada una de las personas interesadas la necesidad de ocupación de sus bienes o derechos; requiriéndoles a la vez para que en el plazo de quince días señalen el precio de los mismos que estimen justo, a fin de llegar a su determinación por mutuo acuerdo, con el aperecimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo señale, se entenderá renuncia a la fijación del precio por mutuo acuerdo y seguirá el procedimiento legal para su fijación, mediante la formación de pieza separada, conforme a lo que determinen la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Cuarto: Notifíquese a los interesados la presente resolución, poniéndoles de manifiesto el expediente, informándoles que la necesidad de ocupación podrá impugnarse mediante recurso ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días, sin perjuicio de que interpongan los recursos que estimen procedentes. Al mismo tiempo se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se fijará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el propio plazo, con copia de la relación de bienes y derechos aprobada.

Quinto.-Se faculta expresamente al señor Alcalde para, en cualquier estado del expediente, solicitar la declaración de ocupación urgente y llevarla a efecto.

#### ANEXO

#### RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EXPROPIACION FORZOSA PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO DE ACCESO RODADO AL DEPOSITO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN VALDEVIMBRE.

##### 1.-Finca número LE-VD-1.

Descripción de la finca: Solar al sitio del Cementerio en la localidad de Valdevimbre. Naturaleza: Urbana.

Datos de la finca:

Referencia catastral: No consta.

Registrales: No consta.

Superficie: 49,50 metros cuadrados.

Linderos: Norte, José Antonio Aparicio Cembranos; Sur, calle del Cementerio; Este, Máximo García Arenal; Oeste, Cementerio.

Descripción del terreno afectado:

Superficie a expropiar: 49,50 metros cuadrados.

Titular: Don Máximo García Arenal. DNI 09.677.800. Domicilio: Calle El Arte, número 10. Valdevimbre (León).

2.-Finca número LE-VD-2.

Descripción de la finca: Solar al sitio del Cementerio, en la localidad de Valdevimbre. Naturaleza: Urbana.

Datos de la finca:

Referencia catastral: No consta.

Registrales: No consta.

Superficie: 42,00 metros cuadrados.

Linderos: Norte, parcela número 51 del polígono número 38; Sur, Máximo García Arenal; Este, José Antonio Aparicio Cembranos; Oeste, Cementerio.

Descripción del terreno afectado:

Superficie a expropiar: 42,00 metros cuadrados.

Titular: Don José Antonio Aparicio Cembranos. DNI 71.409.602. Domicilio: Calle El Cementerio, número 3. Valdevimbre (León).

3.-Finca número LE-VD-3.

Descripción de la finca: Rústica al sitio del Cementerio en la localidad de Valdevimbre. Naturaleza: Rústica (S.N.U.).

Datos de la finca:

Catastrales: Polígono 38, parcela número 51. Secano. Erial.

Registrales: No consta.

Superficie: 790 metros cuadrados.

Libre de cargas y arrendamientos.

Linderos: Norte, camino; Sur, Cementerio y José Antonio Aparicio Cembranos; Este, polígono 38, parcela número 52; Oeste, polígono 38, parcela número 50 y depósito de agua.

Descripción del terreno afectado:

Superficie a expropiar: 201,40 metros cuadrados a segregar de la parcela número 51 del polígono 38, siendo los linderos una vez segregada: Norte, finca matriz, parcela número 51 del polígono 38; Sur, cementerio; Este, José Antonio Aparicio Cembranos; Oeste, polígono 38, parcela número 50.

Titular: Doña Brígida Álvarez Martínez. DNI 10.483.746.

Domicilio: Calle Río Sella, número 58, 1.º Izda. Ventanielles. Oviedo (Asturias).

Valdevimbre, 11 de diciembre de 1997.-La Alcaldesa, Nuria M.ª Alonso Mateos.

11782

3.125 ptas.

#### CEBRONES DEL RIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cebrones del Río, 15 de diciembre de 1997.-El Presidente (ilegible).

11783

625 ptas.

#### BERLANGA DEL BIERZO

Estando próximo a quedar vacante el cargo de Juez de Paz de este municipio, durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, podrán presentarse solicitudes para ocupar el cargo en la Secretaría de este Ayuntamiento. En las mismas deberá constar el nombre y apellidos del solicitante, nombre de los padres, fecha y lugar de nacimiento y número del DNI.

Berlanga del Bierzo, 15 de diciembre de 1997.-El Alcalde (ilegible).

11738

315 ptas.

#### SOTO Y AMIO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1997, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de derecho lo integran, exigida por el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo cuya parte dispositiva seguidamente se transcribe:

#### IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZON DE LA OBRA DE "PAVIMENTACION DE CALLES EN VILLAYUSTE"

Primero.-Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en Villayuste", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible:

	<i>Pesetas</i>
-Honorarios redacción proyecto	672.269
-Coste de las obras	<u>20.000.000</u>
Total	20.672.269
-Subvención del Estado -MAP-	9.829.598
-Idem. Diputación -B.C.L.E.-	6.170.402
-Coste soportado Ayuntamiento	<u>4.672.269</u>
Total	20.672.269

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 3.270.588 pesetas, equivalentes al 70 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.B) de la O.G.C.E. Estas cantidades tienen carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

c) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

d) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

e) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.-Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Cuarto.-Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a

cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional queda expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el mismo periodo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Soto y Amfo, 18 de diciembre de 1997.—El Alcalde, César González García.

11816 2.280 ptas.

#### CISTIerna

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1997, acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, formalizar aval bancario con el Banco de Crédito Local con las siguientes características:

Importe: 51.037.789 pesetas.

Comisión por formalización: 0,125 por 100.

Comisión por riesgo: 0,10 por 100 nominal trimestral.

Finalidad: Responder al cumplimiento de las condiciones establecidas para el cobro anticipado de la subvención concedida por resolución de la Dirección General de Minas (Ministerio de Industria), de fecha 29 de octubre de 1997.

Lo que se hace público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Cistierna, 16 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Emilio Gutiérrez Fernández.

11813 530 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

Con fecha 19 de diciembre de 1997 se aprobó inicialmente por resolución de la Alcaldía el proyecto de urbanización del entorno del Edificio Residencial Sanitario, sito en los Altos de Nava, en el sector SAU-11, redactado por el Arquitecto don Miguel Martínez Puente, y presentado por la propiedad Duque Silve, S.A. Procediéndose en dicha resolución administrativa a abrir un periodo de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que por los interesados se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes a dicho proyecto de urbanización.

Villaquilambre, 17 de diciembre de 1997.—El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.

11818 440 ptas.

\* \* \*

Con fecha 4 de diciembre de 1997, el Pleno Municipal acordó aprobar provisionalmente la modificación a las Ordenanzas Fiscales Municipales reguladoras de la tasa de saneamiento y de la tasa de abastecimiento de agua potable. De conformidad con lo establecido en la Ley de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988, se dispone de un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que por parte de los interesados se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes, procediéndose a la publicación del texto definitivo de la modificación de las Ordenanzas el día de la aprobación definitiva de las mismas, resolviéndose las alegaciones que se presenten.

Villaquilambre, 18 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Antonio Ramos Bayón.

11819 470 ptas.

#### VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Próximo a finalizar el mandato de los cargos de Juez de Paz (titular) y Juez de Paz (sustituto) de este municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y disposiciones contenidas en el Reglamento de los Jueces de Paz número 3/95, de 7 de junio, se anuncia convocatoria pública para que las personas interesadas en ser elegidas para dichos cargos por el Pleno de la Corporación puedan solicitarlo en las Oficinas del Ayuntamiento en el plazo de 30 días naturales siguientes al día en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

—Certificado de nacimiento.

—Certificado de antecedentes penales.

—Fotocopia compulsada del DNI.

—Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

—Certificado de empadronamiento.

—Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos, si así lo desea.

Asimismo, se hace saber a toda persona interesada que el Ayuntamiento facilitará el modelo de solicitud.

Toral de los Vados, 19 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

11820 780 ptas.

#### IZAGRE

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/97, dentro del vigente Presupuesto General de 1997, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Izagre, 18 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

11821 375 ptas.

#### MAGAZ DE CEPEDA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1997, el proyecto de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio, 10.ª fase", incluida en el Plan de Comarca de Acción Especial Maragatería-Cepeda de 1998, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Magaz de Cepeda, 18 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

11822 315 ptas.

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social -Valladolid

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.744/97 E.A., interpuesto por Mutua Fremap, contra la resolución dictada por el

Juzgado de lo Social número tres de León, en autos número 301/97, seguidos a instancia de INSS, Insalud y TGSS en León, contra otros y don José Antonio Fernández Mata, sobre incapacidad laboral temporal, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 9 de diciembre de 1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos.—Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la Mutua Patronal Fremap contra sentencia del Juzgado de lo Social número tres de León de fecha 17 de junio de 1997, en virtud de demanda promovida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Salud, contra mencionado recurrente, don José Antonio Fernández Mata y Congelados y Derivados, S.A., (que no comparecen) sobre incapacidad temporal de accidente de trabajo, y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia. Con expresa condena en costas a la Mutua recurrente, se decreta la pérdida del depósito constituido para recurrir y dése a la cantidad consignada el destino legal.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Enrique Míguez Alvarellos, José María Ramos Aguado, Emilio Alvarez Anllo.—Firmados y Rubricados.— Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse, dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 ptas. en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la c/ Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a José Antonio Fernández Mata, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Valladolid, a 9 de diciembre de 1997.—El Secretario de la Sala, Clemente Pita Garrido.

11611

5.250 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de separación contenciosa número 177/91, en la liquidación de la sociedad de gananciales, se dictó auto como sigue:

Auto.—En León a 29 de enero de 1997.

Hechos.—Primero.—Por el Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de doña María Angeles Martínez Valbuena, se solicitó la liquidación de la Sociedad de gananciales de los esposos litigantes.

Segundo.—Se siguieron los trámites legales de acuerdo con el artículo 1068 y siguientes de la L.E. Civil, convocándose a la junta a los interesados para nombrar contador partidor, para practicar las operaciones divisorias del caudal, celebrándose a las 10,30 horas del día 23 de enero de 1996, para lo que se citó a las partes y al M.º Fiscal y al demandado don Octavio Cordero Herrero a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el acta de comparecencia no se personó el demandado y se designó al Letrado don José Luis Merino García como partidor contador.

No se opuso a las operaciones particionales el demandado.

Razonamientos jurídicos.—Unico.—Ante la ausencia de oposición a las operaciones particionales practicadas en el presente juicio, procede acordar la aprobación de dichas operaciones propuestas por la actora y su protocolización conforme dispone el artículo 1081 de la L.E. Civil.

Parte dispositiva.—Se acuerda aprobar las operaciones divisorias señaladas por el Procurador don Santiago González Varas en nombre y representación de doña María Angeles Martínez Valbuena, en su escrito de fecha 11 de septiembre de 1995, consistentes en la adjudicación de la vivienda de protección oficial, sita en la calle Riosol, número 7, 3.º Dcha., de León, en plena propiedad y dominio, procediendo a la protocolización en legal forma en la Notaría correspondiente, con remisión de todos los testimonios necesarios y de esta resolución, una vez que sea firme y entregándose al Notario para que proceda a lo ordenado.

Notifíquese la presente resolución a la parte actora y al M.º Fiscal; en cuanto al demandado rebelde señálese domicilio por la actora para su notificación y en caso contrario procédase a su averiguación oficial.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma doña M.ª Dolores González Hernando, Ilma. Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León.

La Secretaria Judicial, M.ª Eugenia González Vallina.

11612

5.750 ptas.

### NUMERO DIEZ DE LEON

Don Enrique López López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de León y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 59/97, se sigue expediente de dominio a instancia de don Angel Alvarez García y doña Aurora Alvarez Rodríguez, representados por la Procuradora señora Muñoz Fernández, cuyo objeto es la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Solar sito en el pueblo de La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León), en la calle Concejo, número 7, con una extensión superficial de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados. Linda: Frente, que es el Sur, calle Concejo; derecha, que es el Este, finca número 3479202-07 de parcela catastral; izquierda u Oeste, calle Joaquín Malvar y fondo que es el Norte, calle Eras.

Está señalada con el número de referencia catastral 3479201 TN8137N0001/HF.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, a nombre de Florentina Muñiz, al tomo 951, libro 19 del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, folio 160, finca 1544.

En dichos autos y con fecha 28 de noviembre de 1997, se ha dictado resolución por la que se acuerda la citación por medio del presente edicto de las personas ignoradas que pudieran tener interés o sentirse perjudicadas por la inscripción pretendida, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días puedan comparecer en el expediente y hacer alegaciones si lo estiman procedente.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente en León a 28 de noviembre de 1997.—El Magistrado Juez, Enrique López López.

11579

3.750 ptas.

\* \* \*

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 342/97 a instancias de Comercial Arilla, S.L., representado por la Procuradora señora Muñoz-Alique Iglesias, contra Movimientos Integrales de la Construcción, S.L., sobre reclamación de 324.216 pesetas, en los que se ha acordado expedir el presente a fin de emplazar a Movimientos Integrales de la Construcción, S.L., dado que se desconoce su paradero, a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos y conteste la demanda en forma legal por escrito y con firma de Letrado, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo podrá ser declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso y dándose por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Movimientos Integrales de la Construcción, expido el presente en León a 5 de diciembre de 1997.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

11580

2.250 ptas.